

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0274/22

VISTO:

El ingreso del proyecto de **Presupuesto para 2023** a la Legislatura Bonaerense; y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto es una herramienta de planificación en la cual el Estado refleja gastos y recursos y su aplicación para abastecer las necesidades de toda la población.

Que por eso es que consideramos, que todo los ciudadanos bonaerenses, debemos estar contemplados en el mismo.

Que la Provincia de Buenos Aires está conformada por 135 municipios, los cuales deberían estar contemplados en el proyecto presupuestario del gobierno provincial, sin omisión de ninguno de ellos.

Que el Gobierno bonaerense planificó un gasto total de 6.9 billones de pesos, duplicando así los 3.1 billones votados para la gestión del año 2022 y estipuló un nivel de déficit primario del 1,2% y un déficit financiero del 3,7%.

Que este bloque ha tomado conocimiento que en el proyecto que se analiza actualmente en las distintas comisiones internas de la Cámara de Diputados Provincial, a Coronel Dorrego no se le asigna partidas en la planilla H, del anexo del Presupuesto General 2023, "**Proyectos por Partido**".

Que considerando que a lo largo de las diferentes gestiones municipales se han presentados ante los organismos provinciales proyectos para la **ejecución de obras de cloacas en las localidades de El Perdido y Oriente, obras de ampliación de red de gas y agua a lo largo del distrito, viviendas para todas las localidades del distrito de Coronel Dorrego.**

Que es preocupante, que la omisión sea exclusivamente de nuestro Distrito. Es decir, de los 135 Municipios bonaerenses, el único que no se contempla en el presupuesto de proyectos por partidos, es el Distrito de Coronel Dorrego.

Que este Cuerpo Deliberativo considera que es urgente la modificación del proyecto que se encuentra en estudio, para garantizar el acceso equitativo para las vecinas y los vecinos del Distrito.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar a los Diputados y Diputadas provinciales que integran la ===== Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, evalúen la planilla H, del anexo del Presupuesto General 2023, "**Proyectos por Partido**", y consideren asignar presupuesto en el anexo, al Partido de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Elevar copia de la presente al: Señor Gobernador de la Provincia de ===== Buenos Aires Axel Kicillof y a la Comisión que analiza el Expediente.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SAJ DE SESIONES, 10 de noviembre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0099/22



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE